

RESOLUCION N° 90/2015

Paraná, 21 de agosto de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. María Eugenia Romualdo fue designada Escribiente Titular en la UFI de Nogoyá, mediante Resolución de fecha 21/11/2014, habiendo solicitado el traslado desde la UFI de Nogoyá a la UFI de Paraná.-

El Sr. Fiscal Suplente de Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu, da su conformidad con el traslado solicitado a la UFI de Paraná.-

Atento la sanción de la Ley N° 10374, donde entre otros cargos se crean DIEZ (10) cargos de Escribiente, por lo que en esta etapa, estarían dadas las condiciones para la cobertura de uno (1) de los mismos.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) AUTORIZAR el traslado -Reglamento N° 16 art. 31- de la Sra. MARIA EUGENIA RUMUALDO Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Nogoyá, a la UFI de Paraná, a partir de la fecha de toma de posesión del respectivo cargo.-

2º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General

de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Sr. Fiscal Suplente de Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libran oficios n° 336, 337 y 338. Cc. Cc. Cc.



OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Nogoyá, 18 de Junio de 2015.-

Al Sr.

Procurador General

de la Provincia de Entre Ríos

Dr. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA

SU DESPACHO.-

María Eugenia Rumualdo, Escribiente de la Unidad Fiscal de Nogoyá, Legajo N° 210577, tengo el agrado de dirigirme a V.E. a los fines de solicitar mi TRASLADO a la ciudad de Paraná, en los términos del art. 31 del "REGLAMENTO N°16 DE INGRESO, ASCENSO Y TRASLADO DEL PERSONAL".-

Motiva el presente pedido la circunstancia de que en fecha 3 de Junio de 2013, tomé posesión en el cargo de Escribiente Provisoria en la Unidad Fiscal de la Ciudad de Nogoyá, dando cumplimiento a la Resolución 55/2013 de PG, por encontrarme en el orden de mérito N° 18 en el concurso realizado en esta jurisdicción en el año 2010, siendo confirmada en el mencionado cargo de en fecha 21/11/2014, transcurso de tiempo en el cual he constituido domicilio en la ciudad de Nogoyá, no obstante que mi familia por mi esposo y dos hijos menores de 10 y 7 años respectivamente residen en la ciudad de Paraná, sin posibilidades de trasladarse, lo que genera situaciones de diversa índole que ameritan la necesidad de desempeñar mis tareas laborales en la ciudad de Paraná.-

Asimismo, entiendo pertinente hacerle saber que mi designación en la UFI Nogoyá colmó mis expectativas en lo referente al ámbito laboral y vocacional, ya que motivó mi retorno al estudio de la carrera de Abogacía para cuya finalización restan doce materias, y en razón de ello intereso seguir prestando servicios para el MPF, destacando además que el presente es el segundo año de experiencia laboral con el Nuevo Código Procesal Penal, en virtud de lo cual entiendo que mi aporte puede ser de significativa importancia dentro del organismo a v/cargo.-

Previo a finalizar, hago saber a V.E. que a los fines interesados cuento con el consentimiento de los Sres. Fiscales de la Jurisdicción, quienes firman de conformidad.-

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atte.-

RODRIGO MOLINA
FISCAL AUXILIAR

GUILLERMO FEDERICO URIBUR

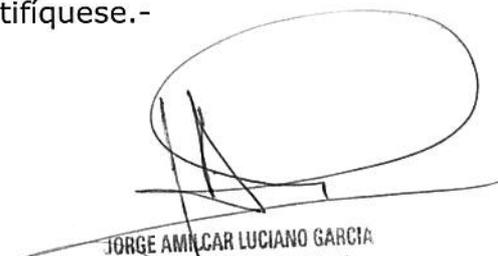
Recibido hoy 22/06/15 y seguidamente
puestos a Depoder. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Parana, 23 de Junio de 2015.-

Téngase presente el traslado interesado por la Sra. Rumualdo y los motivos familiares invocados por la misma -contando con el consentimiento de los Sre. Fiscales de la Jurisdiccion Nogoya-I

Notifíquese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS